

Se aprueba la Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad

14/05/2024

El 12 de junio el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización 2024-2030. Las personas con discapacidad se encuentran entre los grupos de población a los que se dirige esta Estrategia junto con las personas mayores en situación de dependencia, niños, niñas, adolescentes en el sistema de protección, y jóvenes que han pasado por el mismo, así como a las personas sin hogar.

La Estrategia busca que todas las personas, especialmente aquellas con mayores necesidades de apoyo y cuidados, puedan desarrollar sus **proyectos de vida elegidos en la comunidad**. El objetivo es **ofrecer una alternativa centrada en las personas**, mediante servicios personalizados y de pequeña escala, **en entornos comunitarios de proximidad**. La Estrategia pretende también **contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas que cuidan**, proporcionando los apoyos necesarios a las y los profesionales que atienden en los domicilios y en la comunidad, así como en instituciones, para **facilitar la transición hacia intervenciones comunitarias, personalizadas y orientadas a la autonomía y autodeterminación de las personas**, apoyando a las familias, y en especial a las **mujeres cuidadoras** y familias de acogida, para que el cuidado de las personas no se convierta en un impedimento para sus propios proyectos de vida.

Respecto a las personas con discapacidad y de acuerdo con los ejes en los que se despliega, la Estrategia se propone:

Eje 1. Prevención de dinámicas de institucionalización: Se busca evitar que las personas con discapacidad sean ingresadas en instituciones. Se plantea esta prevención en dos niveles: en un nivel primario dirigido a **reforzar la promoción y garantía de los derechos humanos** y a **fortalecer elementos estructurales como vivienda, salud y accesibilidad**. Estos dos aspectos son requisitos esenciales para que las personas que necesitan apoyo puedan desarrollar un proyecto de vida elegido en la comunidad. Por otro lado, la prevención de segundo nivel plantea **activar respuestas rápidas y flexibles para personas en riesgo de iniciar un proceso de institucionalización**, a través de mecanismos de identificación temprana del riesgo y de servicios y apoyos a las personas y sus familias.

Eje 2. Participación de las personas y concienciación social: Fomentar la participación activa de las personas con discapacidad y crear conciencia en la sociedad sobre sus derechos y necesidades. Este eje se propone un primer objetivo orientado a que **en los procesos de diseño**

y organización de los apoyos y cuidados que las personas reciben, se respete su voluntad, preferencias, su autodeterminación y libertad de elección.

Eje 3. Transformación de los modelos de cuidado y apoyo: Cambiar los enfoques de cuidado hacia una atención centrada en la persona. Se busca impulsar la transformación de los cuidados y apoyos, orientándolos a la **atención centrada en la persona** (los cuidados y apoyos se centren en la voluntad y preferencias de las personas) y a la **vida independiente en la comunidad**. Otro aspecto relevante en este tercer eje es el de **mejorar las condiciones laborales** para garantizar el trabajo digno y favorecer el incremento de personal disponible en el sector de los cuidados. Por otra parte, para la transformación efectiva de los modelos de cuidado, la Estrategia considera que es necesario **asegurar la calidad de los servicios** a través de mecanismos de evaluación, inspección, rendición de cuentas y apoyo a la mejora continua. La Estrategia plantea líneas de acción que se centran en **establecer estándares de calidad comunes**, que sirvan como base para la evaluación y mejora continua de los servicios de apoyo y cuidados, desde la perspectiva de la personalización, la base comunitaria y la desinstitucionalización; reforzar la transparencia y la rendición de cuentas y, por último, mejorar la acción inspectora de las administraciones públicas y establecer sistemas de alerta rápida ante posibles casos de mala praxis.

Eje 4. Desarrollo de servicios para la transición hacia la vida en la comunidad: Crear servicios que faciliten la vida independiente y la inclusión comunitaria. Este eje tiene como prioridad la **consolidación y diversificación de apoyos y servicios de base comunitaria** que articulen sistemas de planificación y de gestión centrados en la persona; la **disponibilidad de vivienda en la comunidad y el despliegue de nuevas soluciones basadas en la vivienda**. El desarrollo y/o fortalecimiento de servicios de apoyo de parentalidad a familias de origen y acogedoras en el entorno comunitario para garantizar que las familias dispongan de apoyos basados en la comunidad. Entre los apoyos de base comunitaria se considera la asistencia personal a la que se reconoce como herramienta fundamental para la vida independiente de las personas. En concreto se plantea como actuación el refuerzo y despliegue de la misma.

Eje 5. Condiciones habilitadoras para la desinstitucionalización: Establecer las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan vivir en la comunidad. Para generar estas condiciones la Estrategia se propone **avanzar hacia un marco normativo que se ajuste al nuevo modelo de cuidados en la comunidad**; considera necesario modificar la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (LAPAD) para adaptarse a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en concreto a su artículo 19 sobre el derecho a la vida independiente, poniendo especial atención a la posibilidad de mejorar su cartera de servicios hacia el desarrollo de servicios de base comunitaria.

Es necesario también modificar la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad para adaptarse a la actual redacción del artículo 49 de la Constitución Española, reforzando los derechos a la participación comunitaria y los derechos de las mujeres y la infancia con discapacidad.

Por otra parte, la estrategia recomienda revisar la legislación española en materia de internamiento no voluntario desde los parámetros que impone la Convención y tomando como referencia el concepto de urgencia vital. Otras cuestiones que se apuntan como necesarias son el desarrollo del Real Decreto sobre accesibilidad cognitiva; el plan para que los centros ordinarios cuenten con recursos necesarios para poder atender en mejores condiciones al alumnado con discapacidad conforme a los plazos contemplados en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la normativa orientada a la mejora de la equidad, gratuidad, acceso universal y público a servicios de atención temprana y de apoyo al desarrollo infantil.

Junto con estas cuestiones normativas, la Estrategia contempla en este eje distintas líneas de actuación que tienen como propósito la **reorientación y la disponibilidad de fondos** para orientar los sistemas de apoyo hacia modelos de atención personalizada y de base comunitaria o, en el caso de la infancia, familiar. También se propone articular un sistema de **cooperación y gobernanza** con un enfoque de derechos en el que se garantice la participación de todos los actores involucrados en el proceso de transformación del modelo de cuidados y apoyos.

La implementación de la Estrategia se concretará en tres **planes operativos** (2024-2025, 2026-2027 y 2028-2030), en los que las administraciones responsables de la ejecución definirán las líneas de actuación y medidas a implementar durante un período determinado, de acuerdo con sus prioridades y disponibilidad presupuestaria. Por otra parte, **se contará con un sistema de indicadores para evaluar su impacto**, se harán dos evaluaciones intermedias y una final que permita hacer un balance sobre la implementación y analizar los resultados generados.

La Estrategia cuenta con un plan de activación para agilizar y coordinar una serie de actuaciones que por su relevancia se han priorizado en esta primera etapa de implementación de la Estrategia y que se despliegan en siete **focos estratégicos**.

FOCO 1	Concienciación social para la puesta en valor y la corresponsabilidad de los cuidados de larga duración
FOCO 2	Desarrollo del SAAD y reorientación para la promoción de la autonomía y de alternativas para la vida independiente
FOCO 3	Impulso del "Plan Cuidadoras" para la dignificación del trabajo de los cuidados
FOCO 4	Aumento de soluciones de vivienda asequible, estable y accesible para prevenir la institucionalización
FOCO 5	Consolidación de la cultura del acogimiento familiar para la infancia y adolescencia privada de cuidados parentales
FOCO 6	Desarrollo de un nuevo modelo de cuidados comunitario en el ámbito rural
FOCO 7	Coordinación de los cuidados sociosanitarios para fomentar una atención integrada centrada en las personas

Fuente: Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad. Un proceso de desinstitucionalización (2024-2030)

La estrategia tendrá una dotación económica inicial que supera los 1.300 millones de euros (1.323.471.810 €) y estará financiada por recursos provenientes de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, en particular el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), habiendo programado para ello operaciones vinculadas a procesos de desinstitucionalización, de modernización de los servicios sociales y de desarrollo de una nueva economía de los cuidados hasta el 2027, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico.

El documento completo de la Estrategia está disponible en:
<https://estrategiadesinstitucionalizacion.gob.es/>

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a la población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

